



# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 95, fecha: jueves, 16 de Mayo de 2024

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

### CONTRATACIÓN DE 5 OPERARIOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

**1616**

Por resolución de Alcaldía, número 2024-0351, de fecha 7 de mayo de 2024 se ha decretado la contratación de las personas que seguidamente se relacionan, una vez finalizado el proceso de estabilización de cinco plazas de Operarios, de la plantilla de personal laboral fijo:

- Plazas en turno libre:
  - Esther Mesa Villalba- \*\*\*8798\*\*
  - M.ª Pilar Navarro González- \*\*\*9969\*\*
  - José Antonio Naharros Carretero- \*\*\*8444\*\*
  - Antonio José Sevillano Muñoz- \*\*\*8217\*\*
- Plaza reservada a persona con discapacidad:
  - Montserrat Gómez Rico- \*\*\*1359\*\*

Características del Puesto:

PUESTO	Operario/a
ESCALA	Personal Laboral
GRUPO	AP (Asimilado)
NÚMERO DE PLAZAS	5
TURNO	Acceso Libre con 2 modalidades: 1) General (4 plazas) 2) Reservada a personas con Discapacidad (1 plaza)
SUELDO	AP
TRIENIOS	AP
C. DESTINO	NIVEL 12
D. ESPECÍFICO	450 Puntos RPT



Así mismo, en la misma resolución se ha acordado, de conformidad con la base 12ª en relación con la Base 1ª de las generales de la convocatoria, la constitución de bolsa de trabajo con los aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PROCESO
1	PAÑOS RETUERTA, VICTOR MANUEL	***1520**	80,00
2	RUIZ -ROSO MARTÍN-MOYANO, BELÉN	***9215**	72,46
3	BELTRÁN DEL OLMO, FERNANDO	***1846**	61,64
4	SANCHEZ-BERMEJO LOPEZ-MENCHERO, JM	***2108**	62,05
5	CASTRO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	***2251**	49,51
6	SEGURA RODRIGUEZ, ROSA MARIA	***5036**	49,10

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de la Torre, a 9 de mayo de 2024, La Alcaldesa, Fdo.- Sonsoles Rico Ordoñez